CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 47

San Pedro, 29 de abril de 2020.

VISTO: el Acta N° 12 de fecha 29 de abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 04/2020, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Locación de Inmueble para Juzgados de Paz y de Primera Instancia – Ad Referéndum", correspondiente al Rubro 250 Alquileres y Derechos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 01, ID 377.133, a las ofertas presentadas por **Atilio Ramírez López, Mario García Acuña, Ricardo Wider Piris, Cristóbal Prieto, Digna Cardozo Galeano**, propietarios de los Inmuebles propuestos para la sede del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray, Juzgados de Paz de Capiibary, Nueva Germania, General Resquin y Yataity del Norte respectivamente, conforme a las especificaciones establecidas en el pliego de bases y Condiciones y al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe evacuado, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que los oferentes recomendados para adjudicación cumplen con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las

Lic. Cristina Ocampos
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmueble para Juzgados de Paz y de Primera Instancia – Ad Referéndum, PAC N° 01, ID N° 377.133, al oferente **Atilio Ramírez López,** por un monto total de (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) Gs. 144.000.000, para locación de inmueble sede del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2°: Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray con **Atilio Ramírez López,** por un periodo de 12 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020, previa presentación del Certificado de Condición de Dominio y gravámenes relativos al inmueble. ----------

ART. 3°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmueble para Juzgados de Paz y de Primera Instancia – Ad Referéndum, PAC N° 01, ID N° 377.133, al oferente **Mario García Acuña,** por un monto total de (guaraníes veinticuatro millones) Gs. 24.000.000, para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Capiibary, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 4°: Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Capiibary con **Mario García Acuña,** por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020, previa presentación del Certificado de Condición de Dominio y gravámenes relativos al inmueble. ----------

ART. 5°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmueble para Juzgados de Paz y de Primera Instancia – Ad Referéndum, PAC N° 01, ID N° 377.133, al oferente **Ricardo Wider Piris,** por un monto total de (guaraníes veinticuatro millones) Gs. 24.000.000, para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Nueva Germania, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 6°: Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Nueva Germania con **Ricardo Wider Piris**, por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020, previa presentación del Certificado de Condición de Dominio y gravámenes relativos al inmueble. --------

ART. 7°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmueble para Juzgados de Paz y de Primera Instancia – Ad Referéndum, PAC N° 01, ID N° 377.133, al oferente **Cristóbal Prieto**, por un monto total de (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil) Gs. 28.800.000, para locación de inmueble

Lic. Cristina Ocampos
C. de Administración

Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

sede del Juzgado de Paz de General Resquin, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 8°: Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de General Resquin con **Cristóbal Prieto,** por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020, previa presentación del Certificado de Condición de Dominio y gravámenes relativos al inmueble. --------

ART. 9°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmueble para Juzgados de Paz y de Primera Instancia – Ad Referéndum, PAC N° 01, ID N° 377.133, al oferente **Digna Cardozo Galeano,** por un monto total de (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil) Gs. 28.800.000, para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Yataity del Norte, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 10°: Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Yataity del Norte con **Digna Cardozo Galeano,** por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020, previa presentación del Certificado de Condición de Dominio y gravámenes relativos al inmueble. --------

ART. 11°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 12°: Notifíquese y archívese. ----------

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA:.....

ACLARACION: Ruth Noemí Ocampos H. Asistente Administrativo

FECHA: 29/04/2020 HORA: 13:16